



AJUNTAMENT DE RÒTOVA

EDICTO

Por los servicios económicos del Ayuntamiento se está instruyendo un procediendo conducente a la regularización de obligaciones reconocidas pendientes existentes entre los ejercicios 1997 y 2013, por importe de 32.869,77 euros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público para que los interesados, en plazo de 10 días, puedan alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes respecto de la regularización de los saldos de obligaciones pendientes.

Transcurrido el plazo sin haberse producido alegaciones al expediente, se resolverá la cancelación de dichos saldos.

Ròtova, 20 de marzo de 2018

El Alcalde



Antonio García Serra